



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0048202-5


**A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de dar respuesta a la Comunicación N° 38182 de la H.C de Diputados.

A tal fin, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública ha confeccionado informe que se glosa de fs 6 a 42 de autos. Contando el mismo con mi conformidad.

Atentamente.-

SANTAFE, 9 noviembre de 2020.-



CPN WALTER ALFREDO ACOSTA
MINISTRO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 19006

Santa Fe, en fecha, 18 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24466/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita proceda a hacer extensivo el bono de \$ 3000 que abona a los trabajadores de la Administración Pública Provincial que prestan servicios a pesar del aislamiento social, preventivo y obligatorio a aquellos trabajadores administrativos de salud, seguridad, penitenciario o que desarrollan tareas de este tipo en organismos centralizados, descentralizados o autárquicos dependientes de esta que hayan prestado efectivos servicios debidamente acreditados desde fecha 21/03/20, momento en que se decretó el mismo.

Se remite expediente N° 02001-0048202-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 6/7 la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía informa que desde el inicio del proceso devenido en la declaración de emergencia sanitaria con motivo de la pandemia originada por la expansión del denominado Coronavirus COVID-19, el Poder ejecutivo emitió diversas normas de acompañamiento a los sectores involucrados en el manejo de la situación de crisis, tal como fue la suma extraordinaria prevista en los Decretos N° 302/2020 (fs. 8/10) y N° 810/2020 (fs. 11/15), que fueran otorgadas por única vez y de acuerdo a las posibilidades del Tesoro Provincial.

Asimismo, sucesivamente se otorgaron distintos beneficios para la actividad específica, ampliando las posibilidades de contratación para el Ministerio



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

de Salud, suplementos especiales al personal de Seguridad, contemplando situaciones especiales para el personal educativo, y reconociendo en las normas de fijación de política salarial del personal de la Administración Pública. En tal sentido, los Decretos N° 983/2020 (fs.16/23), N° 1005/2020 (fs. 26/29), N° 1007/2020 (fs. 30/34) y N° 1042/2020 (fs. 36/42) establecieron la pauta salarial para el año en curso, teniendo en consideración la situación base, y creando asimismo suplementos que coadyuvan a compensar el esfuerzo realizado por los agentes de cada escalafón.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.